

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A los Señores Accionistas de  
HIDROTAMBO S.A.*

### Informe sobre los estados financieros

1. *Nosotros analizamos los estados financieros adjuntos de HIDROTAMBO S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por las años terminados en las mencionadas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

### Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. *La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.*

### Responsabilidad del auditor

3. *Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planteemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa.*
4. *Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las relaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que toma en consideración del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de durar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.*
5. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HIDROTAIBO S.A., al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los correspondientes estados de resultados, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en las mismas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consideraciones Fiscales

7. Al 31 de diciembre de 2015, HIDROTAIBO S.A., se encuentra en Actividades Pre-operativas, y de acuerdo al trámite cuarto del literal b), del numeral 2, del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen tributario interno, en su parte pertinente dispone: "Art. 41.- Pago del impuesto. - Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas... b) 4... Los socios... que iniciaren actividades, estarán sujetos al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.
8. Con efecto N° CENACE-DEI-2015-0131 con fecha 04 de marzo de 2016 informamos que con base a la verificación de la operación confiable de las instalaciones sincronizadas con el Sistema Nacional Interconectado, el Operador Nacional de Electricidad- CENACE declara en operación comercial a las unidades 1 y 2 de la central Hidroeléctrica San José del Tombo, de 4 MW cada una, desde las 00:00 del 01 de marzo de 2016.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

9. Nuestro informe adicionado establecido en la Resolución N° NAC-DGERCTCIS-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de HIDROTAIBO S.A. al 31 de diciembre de 2015 se emite por separado.

Quito-Ecuador. Marzo 10, 2016  
Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.  
R. N. A. E. N. 036

*Isela Marco Pérez C.*  
PRESIDENTE  
Registro C.P.A. N. 11.403